REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
RESOLUCIÓN No. 1319 DE
(30 OCT. 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019), cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Decreto No. 771 del 03 de mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el " **LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ".**

Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. **32319** de fecha 08 de marzo de 2019, Posición Catalogo de Gasto: C-1505-0100-6-0-1505014-02, Recurso 21, por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000.00) M/CTE.,** de los cuales se destinarán para el presente proceso el valor estimado del contrato a celebrar es de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($767.317.660)** y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

Que mediante Acta No. 155 y Ponencia No. 115 del 05 de septiembre de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación del aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 de 2019, DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DE DESIERTO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 007-2019, cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL., con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 13 de septiembre de 2019 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se presentaron observaciones de las siguientes firmas, que se relacionan a continuación INTERFISICA LTDA., ET SERVICES SAS, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., VELEZLAB S.A.S., ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S., CARDIO SERVICIOS S.A.S., y IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTÍCULOS ESPECIALES S.A.S., las cuales fueron resueltas mediante Formulario No. 1 de Observaciones y Respuestas.

Que mediante Acta No. 161 y Ponencia No. 120 del 30 de septiembre de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Resolución de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 de 2019, DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DE DESIERTO DE LICITACIÓN

PUBLICA No. 007-2019, cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención; frente al cual, presentaron observaciones las firmas: LABTRONICS SAS, KAIKA SAS, IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTÍCULOS ESPECIALES SAS, ACCESORIOS & EQUIPO BIOMÉDICO SAS, y ZANNA SAS, las cuales fueron resueltas mediante formulario No. 02 de respuesta a las observaciones, publicado en la plataforma SECOP II.

Que llegado el día y la hora establecidos en la plataforma SECOP II para el cierre del proceso de selección, presentaron oferta a través de la misma las empresas: BIOTRONITECH COLOMBIA SAS para el LOTE No. 6, INTERFISICA LTDA para los lotes No. 2 y 3, MOVITRONIC S.A.S, para el LOTE No. 2, SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS, para los lotes No. 1 y 2, VELEZ LAB SAS, para el LOTE No. 5. Para los LOTES 4, 7, 8, 9 y 10, no se presentan ofertas.

Que el día 21 de octubre de 2019, se publicó el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas presentadas quedando habilitados económicamente todos los oferentes; técnicamente quedaron inhabilitados los oferentes: **LOTE No. 01** - SMN SOLUCIONES INTEGRALES –(hoja de vida del personal y especificaciones técnicas) *subsanado*; **LOTE No. 2** - SMN SOLUCIONES INTEGRALES, (se solicita fichas y catálogos en idioma español – aclaración) *no subsana*, MOVITRONIC S.A.S (no presenta certificado capacitación, se solicita fichas y catálogos en idioma español, no cumple especificaciones técnicas) *subsanado*, INTERFISICA LTDA (no presenta certificado capacitación, se solicita fichas y catálogos en idioma español, no cumple especificaciones técnicas – aclaración) *no subsana*; **LOTE No. 3** - INTERFISICA LTDA, (aclaración especificaciones técnicas, Invima, certificación distribución) *subsanado*; jurídicamente quedaron inhabilitados: INTERFISICA LTDA (debe allegar copia de los antecedentes de la Junta Nacional de Contadores del revisor fiscal), MOVITRONIC S.A.S (debe allegar copia de los antecedentes de la Junta Nacional de Contadores del revisor fiscal y aportar el Registro Único de Proponentes actualizado), documentos que fueron subsanados dentro del término.

Que dentro del término de traslado frente al informe preliminar de evaluación se recibieron observaciones por parte de los siguientes oferentes: INTERFISICA LTDA. y SMN SOLUCIONES INTEGRALES, las cuales fueron resueltas mediante el formulario No. 03 de Observaciones y Respuestas publicado a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de octubre de 2019, se publicó el respectivo informe de reevaluación, dando como resultado el consolidado final, así:

			VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA		
No.	**LOTE**	**EMPRESA**	**PUNTAJE ECONOMICO**	**PUNTAJE JURIDICO**	**PUNTAJE TECNICO**	**TOTAL PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIONES**
LOTE 1	EQUIPOS OFTALMOLOGÍA	S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS	400	0	400	800	HABILITADO
LOTE 2	EQUIPOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN CARDIACA	INTERFISICA LTDA	0	0	0	0	INHABILITADO TECNICAMENTE, NO PRESENTA MANUAL
		MOVITRONIC S A S	400	0	300	700	HABILITADO
		OFERTA S M N SOLUCIONES INTEGRALES SAS	0	0	0	0	INHABILITADO TECNICAMENTE, NO SUBSANA ACLARACIONES TECNICAS
LOTE 3	EQUIPOS DE TERAPIA FÍSICA PRÓTESIS Y AMPUTADOS	INTERFISICA LTDA	400	0	700	1.100	HABILITADO
LOTE 5	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	VELEZ LAB S A S	400	0	0	400	HABILITADO
LOTE 6	EQUIPOS DE OTORRINO	BIOTRONITECH COLOMBIA S A	400	0	400	800	HABILITADO

Que mediante Acta Ordinaria 182 y Ponencia No. 135 del 30 de octubre de 2019, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto, aprobar la adjudicación parcial del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019), cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por un valor total de, **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE**, (**$578.401.436.oo**) así:

No.	EMPRESA	VALOR ADJUDICADO
LOTE 1 EQUIPOS OFTALMOLOGÍA	**SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT. 900343346-1, representada legalmente por, **Claudia Marcela Sánchez Bravo**, identificada con Cédula de Ciudadania No. 52.110.813	$ 217.000.000
LOTE 2 EQUIPOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN CARDIACA	**MOVITRONIC S A S** identificada con **NIT.** 830146283-6, representada legalmente por, **Maria Fernanda Vergara Gutiérrez**, identificada con Cédula de Ciudadania No. 52.837.235	$ 190.000.000
LOTE 3 EQUIPOS DE TERAPIA FÍSICA PRÓTESIS Y AMPUTADOS	**INTERFISICA LTDA** identificada con **NIT.** 830028572-4, representada legalmente por, **Gloria Amparo Posada Rodriguez,** identificada con Cédula de Ciudadania No. 28.148.152	$ 37.000.000
LOTE 5 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	**VELEZ LAB SAS** identificada con NIT. 860503326-5 representada legalmente por **Myriam Bustamante Gutiérrez,** identificada con Cédula de Ciudadania No. 24.475.744	$ 110.000.000
LOTE 6 EQUIPOS DE OTORRINO	**BIOTRONITECH COLOMBIA S A** identificada con **NIT.** 860506831-7, representada legalmente por **HERNANDO HARKER FRANCO,** identificado con Cédula de Ciudadania No.1.020.744.269	$ 24.401.436
	TOTAL ADJUDICADO	**$578.401.436**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, Ordenar la ADJUDICACIÓN del LOTE 1, del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019)**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor total de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, (**$217.000.000**), a la firma **SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS.** identificada con el NIT No. 900.343.346-1 y representada legalmente por **Claudia Marcela Sánchez Bravo**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.110.813, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, Ordenar la ADJUDICACIÓN del LOTE 2, del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019)**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 190.000.000) M/CTE,** a la firma **MOVITRONIC SAS** identificada con el NIT No. 830.146.286-3 y representada legalmente por **Maria Fernanda Vergara Gutiérrez,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.837.235, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección

ARTÍCULO TERCERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, Ordenar la ADJUDICACIÓN del LOTE 3 del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019)**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 37.000.000) M/CTE,** a la firma **INTERFÍSICA LTDA.** identificada con el NIT No. 830028572-4 y representada legalmente por **Gloria Amparo Posada Rodriguez, identificada con** Cédula de Ciudadanía No. 28.148.152, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección

ARTÍCULO CUARTO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, Ordenar la ADJUDICACIÓN del LOTE 5 del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019)**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) M/CTE,** a la firma **VELEZ LAB S.A.S.** identificada con el NIT No. 860.503.326-5 y representada legalmente por HERNANDO HARKER FRANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.020.744.269, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de octubre de 2019 y en consecuencia, Ordenar la ADJUDICACIÓN del LOTE 6, del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 061 DE 2019, (de los ítems declarados de desierto de licitación pública No. 007-2019)**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 24.401.436.oo) M/CTE,** a la firma **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.** identificada con el NIT No. 860.506.831-7 y representada legalmente por **Hernando Harker Franco,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.020.744.269, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Declarar desiertos los LOTES 4, 7, 8, 9 y 10.

ARTÍCULO OCTAVO. Respecto de los grupos declarados desiertos procede el recurso de reposición, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó

Doctora Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General

Doctor Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elaboró

PD. Alexandra Ximena López Alvarado
Área Gestión Contratos

P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

P.D. Yolimaa González Soler
Área Gestión Contratos